

**ALIANZA ESTRATÉGICA**  
**UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**  
**Y**  
**CIRCULO DE PILOTOS DE CHILE**

En Santiago, 1 de JULIO 2020, entre **UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**, Rol Único Tributario N° 71.540.100-2, representada por don **Raúl Peralta**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.837.615-3 y don **Alejandro Zamorano**, Cédula de identidad N° 10.890.605-7, todos domiciliados en República N° 252, Comuna de Santiago, en adelante, **“UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO”**; y por la otra **CÍRCULO DE PILOTOS DE CHILE**, Corporación sin fines de lucro, en adelante indistintamente ASPCH o la Asociación, RUT N°82760200-0, representada por su Presidente, don Jorge Larrañaga Bravo, Piloto Comercial, , cédula nacional de identidad N° 6.029.436-4, ambos domiciliados en Padre Mariano 103 oficina 405 Providencia, Santiago de Chile, convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO y ASPCH, vienen en celebrar un acuerdo, en adelante **“la Alianza”**, por el cual UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO otorga a ASPCH, descuentos para todos los socios y funcionarios de la institución, cónyuges e hijos, que quieran continuar sus estudios en los programas de PREGRADO, PREGADO VESPERTINO Y DE CONTINUIDAD ADVANCE de la Universidad Andrés Bello.

**SEGUNDO:** Los beneficios y condiciones que se otorgarán son los siguientes:

- a. Trabajadores(as) socios(as) de la ASPCH
- b. sus cónyuges e hijos(as).

**Para Modalidad Advance se aplicará un beneficio de 30% de descuento sobre el arancel de lista del año que se dicta el programa y la matrícula gratis, ambas conjuntamente, por la duración formal de la carrera de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Administración de Empresas e Ingeniería en información y control de gestión. Para Modalidad Vespertina se aplicará el mismo beneficio en la carrera de Ingeniería en Automatización y Robótica, bajo las mismas condiciones.**

**Ademas se aplica a las carreras de Derecho, Periodismo, Sicologia**

**30% de descuento en arancel y descuento en matrícula 100% para el resto de carreras del programa advance y vespertino.**

No obstante, para que este beneficio sea válido, los postulantes deberán regirse bajo las siguientes condiciones:

- a. Estos descuentos son aplicables exclusivamente para alumnos nuevos a las carreras de PROGRAMA DE CONTINUIDAD ADVANCE Y VESPERTINO, en los procesos de admisión de cada año. El beneficio **NO** es transferible a otra persona.
- b. El descuento es asignado por la duración formal de la carrera, por lo que, si el funcionario decide realizar un cambio de carrera o régimen, perderá de forma automática el descuento de matrícula y arancel.
- c. Todos los descuentos son aplicables al arancel de lista del año que se matricule el postulante. Este descuento no es retroactivo, solo valido para alumnos nuevos.
- d. Este descuento no se suma a ningún otro descuento interno que el alumno haya obtenido para cualquier proceso.
- e. Este beneficio debe ser renovado año a año presentando un certificado laboral que acredite la pertenencia al sindicato al momento de realizar la matrícula.
- f. Los funcionarios que quieran hacer válido el descuento de matrícula, tienen que ser funcionarios que **estén contratados de manera indefinida al momento de celebrar la matrícula** al programa que elijan, con una fecha no más de 10 días de vigencia del certificado.
- g. La Universidad Andrés Bello se reserva el derecho de evaluar cualquier situación especial fuera de los criterios mencionados anteriormente, recayendo en el criterio de nuestra institución la decisión final.

**TERCERO:**

El convenio, empezará a regir desde 01 de julio de 2020 y tendrá una duración indefinida.

No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término a la Alianza en cualquier tiempo, mediante aviso dado por escrito en el domicilio individualizado en la comparecencia, con una anticipación no inferior a treinta (30) días de la fecha en que se desee poner término al mismo.

**CUARTO:** ASPCH, apoyará la difusión de los programas de manera interna, considerando los siguientes puntos:

- a. Apoyo en la difusión: mails masivos, workshops, acceso a murales y otras actividades que nos permitan difundir la propuesta académica de la universidad.

- b. Facilitar la opción de hacer charla a los interesados en la continuidad con nuestros programas
- c. Trabajar con los equipos de marketing difusión interna y externa de este convenio.

**QUINTO: COMUNICACIÓN. -**

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO y ASPCH podrán hacer expresa mención a la existencia de la presente Alianza, así como de las actividades conjuntas que se realicen, pero siempre cuidando todo tipo de comunicación de no afectar el buen nombre, prestigio y reputación de la otra parte.

**SEXTO: EJEMPLARES. -**

La presente Alianza se extiende y firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

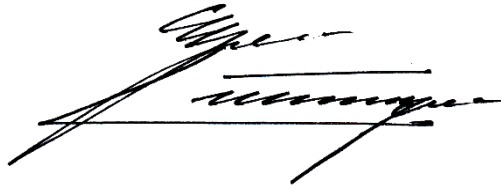
---

**RAÚL PERALTA**

---

**ALEJANDRO ZAMORANO**

**pp. UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**



---

**JORGE LARRAÑAGA BRAVO**

**CIRCULO DE PILOTOSDE CHILE**